

22 de octubre de 2020

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR No. (1)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDENORTE-CCC-CP-2020-0034

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO DE CAFETERÍA” SEGUNDA CONVOCATORIA

El Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE, les informa que en el período desde el 15 de octubre al 22 de octubre del año dos mil veinte (2020), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen su respectiva respuesta:

1- ¿Favor aclarar que cantidad de café están solicitando debido a que en los formularios anexos al pliego de condiciones establecen una cantidad distinta a lo requerido vía portal, favor facilitar los formularios (oferta económica, tiempo de entrega y la carta presentación de oferta técnica), correspondientes para este proceso de comparación de precio con las cantidades realmente requeridas?

Respuesta: EDENORTE pudo advertir un error involuntario en las cantidades requeridas en los ítems: 5000029 CAFÉ y 5000265 TE FRIO, vía el Portal Transaccional de Compras Dominicanas, por lo que emitió una enmienda que se encuentra publicada en los portales y se anexa a esta circular.

2- ¿Favor indicar las fechas en que estarán recibiendo las muestras del presente proceso?

Respuesta: La fecha límite para presentación de ofertas completas (Sobre A y Sobre B) es el lunes 26/10/2020 hasta las 5:00pm. Hasta esa misma fecha se estarán recibiendo las muestras. Recordar que la no presentación de muestra en dicho plazo descalifica al oferente para dicho ítem.

3- ¿El contrato es obligatorio imprimir y anexarlo a la propuesta?

Respuesta: *No es un requisito obligatorio.*

2- ¿Tenemos que asistir a la apertura de los sobres?

Respuesta: *No es un requisito obligatorio.*

3- ¿En la memoria USB tenemos que poner la oferta económica o solo es la técnica?

Respuesta: *Oferta técnica (sobre A) tal cual se indica en el pliego de condiciones.*

4. ¿La marca del café tiene que ser Santo Domingo o puede ser otra marca?

Respuesta: *se requiere que cumpla con las especificaciones requeridas en la ficha técnica.*

5. ¿El té y la cremora pueden ser también cualquier marca siempre y cuando cumpla con las especificaciones correspondientes?

Respuesta: *se requiere que cumpla con las especificaciones requeridas en la ficha técnica.*



Cornelio González
Gerente de Compras